señor de bizcaya y de molina e ssr abos la
justicia ordinaria de la v.a de el e su salud y gra
cia sepades que juan de alias en vuestro nonbre
nos e hizo relacion que el alcalde mayor del
campo de montiel en cumplimiento de lo dispues
to por nuestra prematica abia hecho precios en
las mercadurias y mantenimientos que
en ella acudian asi en los carnes y pes
cados fresco y salados y en los cañamos y lien
cos que se coxian y fabricaban en esa dha villa
y respeto de aberlos hecho muy baxos y mo
derados abia sido y era causa que a esa villa
no acudiese ningun genero de pescado ni otro
ningun genero de bastimentos por cuya causa
en esa dha villa estaban muy afligidos
los vezinos de ella y abia sido y era en tanta
manera que en tres meses no abia abido
carnes en la carnicería ni ningun genero
de pescado de que resultaba venir en muy
grande minucion nuestras rentas y no po
der pagarlas de lo qual abia sido y era causa
en aber puesto los precios muy baxos y en esta
manera que baliendo en la villa de cara
bala que esta una legua de esa dha villa a mas
subidos precios se llevaban a bender a ella an
si el cañamo que estaba puesto en esa dha villa
a doze reales el arroba y en la de carabala
a catorze por cuya causa se llevaba a ben
der a ella y lo propio era en todas las de